



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-134675-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-134675-CI del 21 de julio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-DEDHU-SESAT

Señor Teniente Coronel

GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Modificación Orden de Compra 92202

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice una modificación en la Orden de Compra No. **92202**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 19 de julio de 2022, la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., informa lo siguiente:

...

De manera muy atenta y respetuosa estamos a ustedes solicitándole que se nos conceda la ampliación en la ejecución de la Orden de Compra No. 92202, suscrita entre LA FUERZA AEREA COLOMBIANA - BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA y la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., la cual tiene como plazo de ejecución de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Estudio Previo, hasta el día VIERNES VEINTIDOS (22) de julio del 2022 para realizar la entrega de los extintores.

Plazo que no es posible cumplir en la fecha estipulada, debido a las diversas órdenes de compra que se tienen en ejecución con distintas entidades del estado, las cuales están solicitando el mismo producto solicitado por ustedes y esta situación ha repercutido en las pocas existencias del mismo, a lo cual nuestro personal de producción y compras ya están haciendo frente a esta situación, para poder subsanarla en el menor tiempo posible, razón por la cual solicitamos de manera respetuosa, una ampliación del plazo, para poder realizar la entrega real y material del producto por ustedes solicitados.

Motivo por el cual les solicitamos se nos prorrogue la ejecución de la Orden de Compra en mención, colocando de por medio, que se dé una espera prudencial para que nuestros operadores, se coloquen al día con la ejecución de todas las órdenes de compra y así poder colocar el 100% de nuestra fuerza

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

laboral, para poder entregar los productos requeridos por ustedes, los cuales hacen parte del objeto de la orden de compra No. 92202 y así podamos realizar la entrega efectiva de los mismos, en las instalaciones y dirección que ustedes nos indiquen.

Dicho lo anterior y con el debido respeto le solicitamos, se nos conceda un nuevo plazo de ejecución del contrato hasta el día DOCE (12) de agosto de 2022 para la entrega de los extintores, esto con el único y primordial fin de poder dar ejecución parcial del contrato, previendo todas las situaciones adversas que se expresaron anteriormente.

...

De acuerdo a lo solicitado por el proveedor, se solicita que se modifique el plazo de entrega fijado para la entrega de los extintores, la cual se fijó para el día 22 de julio y, en su lugar, quede así:

VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Como quiera que la Orden de Compra incluye adquisición de bienes de una parte, y mantenimientos y recarga de la otra, la ejecución del contrato deberá realizarse una vez se perfeccione y cumpla con los requisitos de ejecución, así:

Para la entrega de los extintores: La entrega deberá realizarse hasta el día 12 de agosto del 2022.

Para los mantenimientos y recargas de los extintores: Se mantiene sin modificación

Los extintores a entregar son los siguientes:

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	C1-001	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	3
2	C1-003	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	10
3	C1-006	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	1
4	C1-014	Extintor de CO2 de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	4

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Por lo anterior, respetuosamente me permito informar que, en mi calidad de supervisora, considero viable la modificación del plazo de entrega de los extintores, en los términos solicitados por el proveedor.



Subteniente JULIETH CAMILA ARIAS GIL
Jefe Sección Seguridad Y Salud En El Trabajo

Anexo:
Oficio del 19-.7-2.22 remitido por JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.(2 Folios)

Copia: CT RAMIREZ / DEDHU; Copia: TS21 GUEVARA / SECOP; Copia: PD4 CAMACHO / DECON; Copia: CT CAMARGO / SECOP

Elaboró: ST. ARIAS / SESAT Aprobó: ST. ARIAS / SESAT

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Bogotá D.C., 19 de julio de 2022.

Señores;

FUERZA AEREA COLOMBIANA - BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA

S.T. ARIAS GIL JULIETH CAMILA

Supervisor Orden de Compra No. 92202

ASUNTO: Solicitud de ampliación de la ejecución en la entrega de elementos estipulados en la Orden de Compra No. 92202 para la entrega de los extintores, según el plazo establecido.

Respetuoso Saludo:

De manera muy atenta y respetuosa estamos a ustedes solicitándole que se nos conceda la ampliación en la ejecución de la Orden de Compra No. 92202, suscrita entre LA FUERZA AEREA COLOMBIANA - BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA y la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., la cual tiene como plazo de ejecución de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Estudio Previo, hasta el día VIERNES VEINTIDOS (22) de julio del 2022 para realizar la entrega de los siguientes extintores:

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	C1-001	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	3
2	C1-003	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	10
3	C1-006	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	1
4	C1-014	Extintor de CO2 de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Orinoquia	CASANARE	YOPAL	CALLE 40 No. 19-20	Und	4

Plazo que no es posible cumplir en la fecha estipulada, debido a las diversas órdenes de compra que se tienen en ejecución con distintas entidades del estado, las cuales están solicitando el mismo producto solicitado por ustedes y esta situación ha repercutido en las pocas existencias del mismo, a lo cual nuestro personal de producción y compras ya están haciendo frente a esta situación, para poder subsanarla en el menor tiempo posible, razón por la cual solicitamos de manera



respetuosa, una ampliación del plazo, para poder realizar la entrega real y material del producto por ustedes solicitados.

Motivo por el cual les solicitamos se nos prorrogue la ejecución de la Orden de Compra en mención, colocando de por medio, que se dé una espera prudencial para que nuestros operadores, se coloquen al día con la ejecución de todas las órdenes de compra y así poder colocar el 100% de nuestra fuerza laboral, para poder entregar los productos requeridos por ustedes, los cuales hacen parte del objeto de la orden de compra No. 92202 y así podamos realizar la entrega efectiva de los mismos, en las instalaciones y dirección que ustedes nos indiquen.

Dicho lo anterior y con el debido respeto le solicitamos, se nos conceda un nuevo plazo de ejecución del contrato hasta el día DOCE (12) de agosto de 2022 para la entrega de los extintores, esto con el único y primordial fin de poder dar ejecución parcial del contrato, previendo todas las situaciones adversas que se expresaron anteriormente.

De antemano les pedimos disculpas por los inconvenientes causados, los cuales nunca han sido nuestra intención provocarlos, pero si debemos reconocer que todos estos inconvenientes han surgido por las múltiples complicaciones que ha traído los motivos antes expuestos, en espera de una positiva, razonable y concienzuda respuesta, quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.

Atentamente,

MARIA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ
C.C. 40.913.012 DE RIOHACHA

Representante Legal

JM GRUPO EMPRESARIAL, SAS

Nit: 900353659-2

gerencia@jmgrupoempresarial.com

Telf.: 316 2244653

Calle 13 # 11-67 Local 201

Valledupar - Cesar